

91

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C.,           - 3 DIC. 2020          

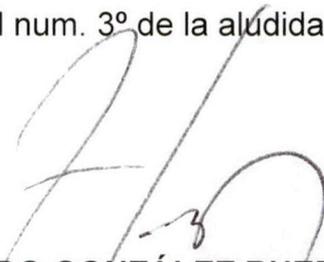
Rad. 11001 40 03 051 2017 01296 00

Comoquiera que la solicitud elevada por el extremo demandado resulta procedente, en razón a que el proceso ejecutivo se encuentra terminado mediante providencia de data 28 de septiembre de 2020 (fl. 76), se dispone:

1. **ENTREGAR** los títulos judiciales constituidos para el presente asunto a favor de la parte demandada, siempre y cuando no se encuentre embargado el remanente.

En el evento de estarlo, por Secretaría deberá darse cumplimiento al trámite indicado en el num. 3º de la aludida providencia.

**Notifíquese y cúmplase,**

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>067</u> , hoy
<u>1- 4 DIC. 2020</u> JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario 